

RESOLUCIÓN Nº: 775/02.-

Ramallo, 04 de diciembre de 2002

VISTO:

La **Resolución Nº 716/02**, sancionada por este Honorable Cuerpo, solicitando un segundo Testimonio de los lotes correspondientes al Barrio "Malvinas Argentinas"; y

CONSIDERANDO:

Que no obra en poder de la Administración Municipal de Ramallo, la Copia de la Escritura de los lotes mencionados;

Que ya fue entregado al Municipio de Ramallo un segundo Testimonio de la Escritura de los lotes del Barrio "Malvinas Argentinas";

Que es sumamente necesario contar con Testimonio de dicha escritura con el objeto de posibilitar la escrituración de las viviendas del mencionado Barrio;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase a la Escribanía General de Gobierno un Tercer Testimonio de ----- las Escrituras de los lotes correspondientes al Barrio "Malvinas Argentinas" de la ciudad de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Invitar al Departamento Ejecutivo Municipal a adherir al presente.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2002.-----